**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B



### PERMISO DE OBRA MENOR

# MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE ORDAS. L MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA** 

N° DE RESOLUCIÓN							
449							
FECHA DE APROBACIÓN							
15/10/2025							
ROL S.I.I							
692-1							

#### FRM/AMSS

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente <a href="Molecular-no-14-08-2025"><u>OM/646/2025</u></a> de fecha 14-08-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3246 de fecha ------
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_ de fecha
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000002835 de fecha 11/03/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

## RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL en \_259,51 m2, con una superficie total de permiso original de \_1.819,30 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de \_2 PISOS pisos de altura, destinado a \_\_\_\_\_\_\_ COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ CRISTOBAL COLON N° 4455 / TADEO REYES \_Lote N° \_A1 \_, Manzana \_---\_\_ Localidad o \_\_\_\_\_\_ Loteo \_\_\_\_\_ CRISTOBAL COLON PLANO S-7522 \_Sector (URBANO RURAL) \_\_\_\_\_ URBANO \_, Zona \_\_\_\_\_\_ EA1 / Uv0 \_\_\_\_\_\_ del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) \_\_\_\_\_\_ COMUNAL \_\_\_\_\_\_ aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.								
COMERCIALIZADORA RYA S.A.	76.462.805-5								
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.								
RODRIGO ADRIÁN RUIZ MANRÍQUEZ									
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)									
AVDA.APOQUINDO 7910									
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR						
LAS CONDES									
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÖ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA									

#### 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.			
NESTOR IVAN SAAVEDRA ARPAS				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.			
	CATEGORÍA	N°		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA		
(8) De definition of the section of	·			

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

4	4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA									
EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)				TODO	PARTE X	NO ES EDIFIC	O DE	USO PÚBLICO		
A (F	AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			1	67	7,38	DENSIDAD I MODIFICAC	DE OCU IÓN (pe	JPACIÓN DE LA ersonas/hectárea)	
4	.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS									
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS				C	MEDIANTE COMERCIO(L PERSONA	ESTA OBRA ME OCAL DE VENTA AS AUMENTAND	NOR CAMBIA A) AUMENTAN OLA EN 67,38	LA ACT DO LA PERSO	IVIDAD DE SERVICIOS(BANCO ) A CARGA DE OCUPACIÓN DE 29 A 96 IVAS . NO EXISTE AUMENTO DE	
_	IPO DE OBRAS						EMPLAZA	DAS E	N:	
ľ	IFO DE OBIAG					PISO	PISO SECTOR			
	PE 38/2009				1	ER PISO		CENTRAL		
4	.2 SUPERFICIES			'			•			
s	UPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)								1480 M2	
2	1.3 PROTECCIONES OFICIALES									
	NO □ SÍ, especificar □ ZCH		□ ICH	1	ZOI	Г	OTRO; especific	car		
	□ MONUMENTO NACIONAL: □ ZT		□ MH		SANT	UARIO DE LA NA	ATURALEZA			
4	4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE	LA N	10DIFICA	ACIÓN (sól	o en casos	de proyectos	de crecimien	to urb	ano por densificación)	
1	Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio	de la	Lev N° 2	20.958 (art	tículo 2.2.5	. Bis OGUC)				
	PROYECTO					PORCEN	ITAJE DE CES	ÓN		
t	CON DENOIDAD DE COUDACIÓN HACTA O COO					DE OCUPACIÓ	N)			
) <u> </u>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>HASTA</b> 8.000 Personas/Hectárea		280,79 X 11 =						1,544% %	
)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SOBRE</b> 8.000 Personas/Hectárea		44%							
9	Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000  (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)									
•	4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE	PERM	1ISO(S) A	ANTERIOR(	(ES) (Art. 2.	2.5. Bis C. de l	a OGUC)			
	TIPO PERMISO			N°		FECHA		PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS		
	PRESENTE MODIFICACIÓN	(a) o (b	) DEL CU	ADRO 4.4			-	1,544%		
)	TOTAL CESIONES O APO	ORTES	ACUMUL	ADOS				1,544%		
	4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la	OGU	C)							
)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN									
	El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.									
	4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CA	sos c	UE COR	RESPOND	A)					
)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		\$ 1.054.543.402 (f) CONSTRUCTIBILID				DE BENEFICIO RUCTIBILIDAD	POR		
	\$ 1.054.543.402					7		\$ 16.285.708		
)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O  LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	LO X		% DE C	ESIÓN (d)	=		APOR	RTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	
	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)									
	5 DERECHOS MUNICIPALES									
) F	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS)								\$ 81.338.157	
) [	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]						%		\$813.382	
) [	ESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (-)					(-)		\$0		
) [	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-)						(-)			

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL O	\$ 81.338.157			
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N°	\$813.382			
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEP	\$0			
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOI				
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]				
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19754188	FECHA	14.10.2025

**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B

6 GLOSARIO:

**D.F.L.**: Decreto con Fuerza de Ley **D.S**: Decreto Supremo

**EISTU**: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano **GIM**: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.-SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL A UBICADO EN 1ER° PISO, PARA UN LOCAL DE VENTA.. NO CONSIDERA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIES, NI EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS. NO SE APRUEBA NINGUNA OTRA OBRA EN EL RESTO DEL CENTRO COMERCIAL.

2--PERMISO PRIMITIVO PE 38/2009, RMP 509/09, RD 273/10, POM 502/12, RD 310/13.

3--EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTO A UTILIDAD PÚBLICA POR AV. CRISTOBAL COLON, EN UNA FRANJA DE 1,75 MTS.

4.-POR APORTE AL ESPACIO PÚBLICO PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ CEDER 23,16M2 ,SEGÚN POLÍGONO A-B-C-D-A GRAFICADO EN PLANOS

5.-SEGÚN POLÍGONO J-K-L-1 GRAFICADO EN PLANOS.

6--PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, EL CONSTRUCTOR DEBERÁ INGRESAR A ESTA DOM UN PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (ART. 5.8.3 OGUC) Y MANTENER EN LA OBRA A DISPOSICIÓN DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES EL DOCUMENTO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE ADOPTARÁN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (ART. 5.1.16 OGUC).

7--NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL.

8--EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES